

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tatiana Rojas Landacay
SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico,

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSL-2025-2433-M, de fecha 10 de abril de 2025, la Ing. Flor Daniela Vivanco Garrido, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, adjunta el informe técnico de reforma al PAC, mediante el cual solicita reformar el PAC-2025 afectando varios objetos de contratación, **suprimiendo** ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$45,31 (CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 31/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSL-2025-2433-M, de fecha 10 de abril de 2025, la Ing. Flor Daniela Vivanco Garrido, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, adjunta el informe técnico de reforma al PAC, mediante el cual solicita reformar el PAC-2025 afectando varios objetos de contratación, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$547,95 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSL-2025-2433-M, de fecha 10 de abril de 2025, la Ing. Flor Daniela Vivanco Garrido, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, adjunta el informe técnico de reforma al PAC, mediante el cual solicita reformar el PAC-2025 afectando varios objetos de contratación, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$57,51 (CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSL-2025-2433-M, de fecha 10 de abril de 2025, la Ing. Flor Daniela Vivanco Garrido, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, adjunta el informe técnico de reforma al PAC, mediante el cual solicita reformar el PAC-2025 afectando varios objetos de contratación, **incrementando nuevos ítems** al Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$108,61 (CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 61/100) sin IVA;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2025-CPPSSL concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada (...)”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Flor Daniela Vivanco Garrido, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja y su unidad requirente.

SUPRESIÓN

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CERA PARA DEDOS-CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE) PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000169	C1	Unidad	6	0,9110	5,4660	5,4660
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CLIPS ESTANDAR 25 MM METALICOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500110	C1	Unidad	10	0,2500	2,5000	2,5000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESTILETE GRANDE PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000177	C1	Unidad	5	0,5800	2,9000	2,9000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE GRAPAS 23 6 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500122	C1	Unidad	10	0,5000	5,0000	5,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SENALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C1	Unidad	20	0,8900	17,8000	17,8000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001123	C1	Unidad	20	0,5822	11,6440	11,6440

DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920135	C1	Unidad	10	1,4960	14,9600
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C1	Unidad	10	0,2697	2,6970
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C1	Unidad	10	0,4406	4,4060
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	429950018	C1	Unidad	10	0,5936	5,9360
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE GOMA EN BARRA DE 40 GR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	Unidad	20	0,9177	18,3540
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE GRAPADORA METALICA MEDIANA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000189	C1	Unidad	12	2,8325	33,9900
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	Unidad	20	0,4800	9,6000

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADOR TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES PUNTA GRUESA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001148C1		Unidad	10	0,4900	4,9000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142 C1		Unidad	20	0,3800	7,6000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	4299400211 C1		Unidad	8	7,4400	59,5200
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	4516002111 C1		Unidad	12	2,7900	33,4800
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 75 GR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Infima Cuantería	3212920120 C1		Unidad	300	3,5000	1.050,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F3 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920149 C1		Unidad	50	0,0597	2,9850
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001141C1		Unidad	3	3,4800	10,4400
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001128C1		Unidad	20	1,5345	30,6900

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TIJERA GRANDE DE 8 PULG. PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130C1	Unidad	10	1,0509	10,5090
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001144C1	Unidad	20	0,9765	19,5300

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3212920135	C1	Unidad	5	1.9500	9.7500	5.2100
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CINTA ADHESIVA 18MM X 50 YD PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C1	Unidad	5	0.3800	1.9000	0.7970
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YDAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C1	Unidad	5	0.6600	3.3000	1.1060
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	429950018	C1	Unidad	5	1.0600	5.3000	0.6360
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE GOMA EN BARRA DE 40 G PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	Unidad	10	1.0500	10.5000	7.8540

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3699000189	C1	Unidad	10	2,5600	25,6000	8,3900
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	Unidad	10	0,7500	7,5000	2,1000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001148	C1	Unidad	5	0,6500	3,2500	1,6500
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C1	Unidad	10	0,4500	4,5000	3,1000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	429940027	C1	Unidad	4	8,1100	32,4400	27,0800
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	4516002111	C1	Unidad	6	2,8000	16,8000	16,6800
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C1	Unidad	150	4,0300	604,5000	445,5000

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F3 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3212920149	C1	Unidad	25	0,0800	2,0000	0,9850
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE SOBRE PLÁSTICO PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001141	C1	Unidad	2	3,5800	7,1600	3,2800
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001128	C1	Unidad	10	1,7000	17,0000	13,6900
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE TIJERA GRANDE DE 8 PULG PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130	C1	Unidad	5	1,3300	6,6500	3,8590
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001144	C1	Unidad	10	1,3500	13,5000	6,0300

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C1	Unidad	100	0,1190	11,9000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	C1	Unidad	300	0,2386	71,5800
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C1	Unidad	100	0,1800	18,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO COLOR NEGRO PUNTA FINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100175	C1	Unidad	20	0,1800	3,6000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO COLOR ROJO PUNTA FINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100177	C1	Unidad	20	0,1800	3,6000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	389110736	C1	Unidad	10	1,6773	16,7730
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE REGLA PLASTICA 30 CM PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001121	C1	Unidad	10	0,1390	1,3900

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C1	Unidad	100	0.2100	21,0000	9,1000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	C1	Unidad	200	0.4600	92,0000	20,4200
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C1	Unidad	100	0.3600	36,0000	18,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3891100175	C1	Unidad	20	0.3600	7,2000	3,6000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	3891100177	C1	Unidad	20	0.3600	7,2000	3,6000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE LAPIZ HB CON GOMA CAJA DE 12 UNIDADES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	389110736	C1	Unidad	5	3.8900	19,4500	2,6770

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE REGLA PLÁSTICA 30 CM PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Catálogo Electrónico	36990001121	C1	Unidad	6	0,2500	1,5000	0,1100
----------	-----------------------------------	--	------	----------------------	-------------	----	--------	---	--------	--------	--------

INCREMENTO NUEVOS ITEMS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	3699000155	C1	Unidad	5	1,1700	5,8500	5,8500
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	3699000197	C1	Unidad	1	7,0000	7,0000	7,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE PERFORADORA INDUSTRIAL 190 HOJAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE LOJA - CPPSSL	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	451600213	C1	Unidad	1	95,7600	95,7600	95,7600

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tatiana.rojas@iess.gob.ec, flor.vivanco@iess.gob.ec, estefania.villalta@iess.gob.ec, de confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-CPPL-2025-0043-R

Loja, 10 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-CPPSSL-2025-2433-M

Anexos:

- 18_informe_tecnico_de_reforma_al_pac_2025_materiales_de_oficina-signed-signed.pdf
- 7_gad-p03-s01-f02_informe_de_necesidad_2025-signed-signed-signed0478054001744232636.pdf
- 17_final_disminucion_e_incremento.xls
- 23_balance_crp_1101_compañia_215.pdf
- 21_iess-cppssl-2025-2429-m_respuesta_de_presupuesto.pdf
- 15_final-supresión_materiales_de_oficina_cppssl_2025.xls
- -f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_materiales_de_oficina_2025_cppssl0129450001744232637.xls
- 8_certificado_fundamentos_estefania_del_cisne_villalta_granda_(1)0333414001744232652.pdf
- 9_certificado_fundamentos_flor_vivanco_garrido0674583001744232652.pdf
- certificado_compras_tatiana0775921001744312874.rar

Copia:

Señora Magíster
Estefanía del Cisne Villalta Granda
Médico/a General de Primer Nivel de Atención

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada